

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.015 Rev.00 19/04/2024	Página 1 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE PODOLOGÍA (UDA-PODOLOGÍA)			

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA	2
4. DEFINICIONES	3
5. RESPONSABLES	3
6. DESARROLLO	4
7. ANEXOS	7
<i>A. MODELO DE HOJA DE INFORMACIÓN PARA LA LA CESIÓN DE DATOS E IMÁGENES</i>	7
<i>B. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO</i>	8

Reemplaza a:	
Modificaciones:	

PROCEDIMIENTO PODOLOGÍA - VERSIÓN 2024		
ELABORACIÓN Y REVISIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA) Firmado por DE LA TORRE FERNANDEZ ANTONIO - ***9377** el día 19/04/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Firmado: Cargo: Director Técnico del Servicio Sanitario del SEPRUMA	ELABORACIÓN Y REVISIÓN: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA) Firmado por MUÑOZ AGUADO ANA BELEN - ***8850** el día 10/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios Firmado: Cargo: Directora SEPRUMA	APROBACIÓN: Presidencia del Comité de Seguridad y Salud Laboral (COSESAL) Firmado: Cargo: Delegado del Rector para la Coordinación de los Servicios y la Inspección

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8ba9-053f-f25f-7d4d-c1cd-1ac6-4be7-2001

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 08:59

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:16

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.015 Rev.00 19/04/2024	Página 2 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE PODOLOGÍA (UDA-PODOLOGÍA)			

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las actuaciones a realizar, así como reflejar el circuito de información interna para la notificación y seguimiento de los informes emitidos por la Unidad Docente Asistencial de Podología de la Facultad de Ciencias de la Salud, a las personas trabajadoras que sean derivados desde el Servicio Sanitario del SEPRUMA, ante la necesidad de un nuevo modelo de calzado de seguridad (EPI).

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a toda la plantilla de la Universidad de Málaga.

3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y sus modificaciones posteriores.
- Orden APU/3554/2005, de 7 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidentes en acto de servicio en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga aprobado por Consejo de Gobierno en julio de 2009.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8ba9-053f-f25f-7d4d-c1cd-1ac6-4be7-2001

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 08:59

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:16

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.015 Rev.00 19/04/2024	Página 3 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE PODOLOGÍA (UDA-PODOLOGÍA)			

4. DEFINICIONES

- **Equipo de protección individual (EPI):** cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por la persona trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- **Calzado de seguridad:** calzado de uso profesional que proporciona protección en la parte de los dedos. Incorpora tope o puntera de seguridad que garantiza una protección suficiente frente a impacto, con una energía equivalente de 200J en el momento del choque, y frente a la compresión estática bajo una carga de 15 KN.
- **Unidad Docente Asistencial de Podología de la Facultad de Ciencias de la Salud (UDA de Podología):** centro docente y asistencial inaugurado en el año 2008 como un servicio orientado a la formación del estudiantado del grado de Podología, así como la de prestar a la sociedad, los servicios adecuados de atención relativos a la detección, tratamiento y prevención de enfermedades podológicas.
- **WinMedtra:** aplicación informática de vigilancia de la salud para la gestión de la salud laboral.
- **Prevengos:** aplicación informática de gestión de la prevención de riesgos laborales.

5. RESPONSABLES

En el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga, se establece la estructura organizativa, las responsabilidades, funciones y los principios de la acción preventiva, pero en este procedimiento se señalan concretamente las siguientes:

Las abreviaturas de la tabla son las siguientes:

- **SEPRUMA:** Servicio de Prevención de la UMA.
- **Dec-Dir-R:** Decano/a de Facultad, Director/a de centro o responsable de edificio.
- **UDA-P:** Unidad Docente Asistencial de Podología.
- **Rd:** Responsabilidad.
- **C:** Colaboración.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8ba9-053f-f25f-7d4d-c1cd-1ac6-4be7-2001

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 08:59

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:16

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.015 Rev.00 19/04/2024	Página 4 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE PODOLOGÍA (UDA-PODOLOGÍA)			

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	SEPRUMA	UDA-P	Dec-Dir-R	Persona Trabajadora UMA
Redactar, implantar y actualizar el procedimiento.	Rd	C		
Informar mediante el envío del presente procedimiento a la persona trabajadora derivada a UDA.	Rd	Rd	C	
Gestión y registro de datos y documentos generados por este procedimiento.	Rd	Rd		
Gestionar la entrega los EPI necesarios (iniciales o de reposición) para las personas trabajadoras de la UMA según el puesto desde las áreas técnicas del SEPRUMA. Se solicitarán de modo centralizado a través del Gestor de peticiones del SEPRUMA.	Rd			
Realización desde el Servicio Sanitario de los informes necesarios y remisión al área técnica del SEPRUMA.	Rd			
Informar y sensibilizar a los/as trabajadores/as de las obligaciones de cumplir con este procedimiento.	Rd	Rd	C	
Aportar información e informes médicos y/o podológicos al servicio sanitario y/o UDA.				Rd

6. DESARROLLO

Mediante un correo electrónico enviado por el SEPRUMA a las listas de distribución de personal, se informará sobre los servicios que oferta la UDA de Podología, enmarcado en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y educación sanitaria, a la plantilla de la Universidad de Málaga.

Inicio desde el Servicio Sanitario del SEPRUMA:

- En el caso de que se le detecte en el Servicio Sanitario la necesidad de revisión podológica relacionada con su puesto de trabajo.
- En el caso de que la persona trabajadora manifieste que el uso de su calzado de seguridad está influyendo negativamente en sus pies y para proporcionarle otro modelo de calzado sea necesario un estudio podológico.

El Servicio Sanitario del SEPRUMA indicará a la persona trabajadora que solicite cita en la UDA de Podología directamente al teléfono 951952885 o bien por correo electrónico al mail

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8ba9-053f-f25f-7d4d-c1cd-1ac6-4be7-2001

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 08:59

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:16

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.015 Rev.00 19/04/2024	Página 5 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE PODOLOGÍA (UDA-PODOLOGÍA)			

citaspodologia@uma.es. A su vez, desde el Servicio Sanitario, se le enviará correo electrónico a la UDA de Podología, para que estén informados de que dicha persona necesita una valoración podológica para poder proporcionarle un nuevo modelo de calzado de seguridad.

Prestación de servicios de Podología:

- La persona trabajadora asiste a la cita, previamente concertada en la UDA de Podología, en la que deberá firmar el Modelo de Consentimiento Informado para la cesión de datos e imágenes, en formato electrónico. En dicho Modelo se otorga el consentimiento expreso y autoriza, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, a UDA de Podología, para que proceda al tratamiento, y en su caso, cesión de los datos personales sanitarios referidos al compareciente junto con los documentos médicos anexados a la misma (historia clínica, radiografías, escáneres, presupuestos, contratos, modelos de consentimiento informado, imágenes, etc.), todo ello en relación con la asistencia podológica recibida. También se autoriza la cesión de dichos datos personales al SERVICIO SANITARIO del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga (SEPRUMA) en los casos en los que sea necesario para la coordinación de actuaciones entre la Unidad Docente Asistencial de Podología y el citado Servicio Sanitario, para la correcta prestación del servicio a la persona trabajadora. Dichos datos serán utilizados solo para los fines específicos para los que fueron cedidos. Del mismo modo, autoriza al Servicio Sanitario del SEPRUMA para la cesión al Área Técnica del SEPRUMA de los datos estrictamente necesarios en aquellos casos en que, tras la evaluación por el Servicio Sanitario, se deba ejecutar alguna medida preventiva por parte de dicha Área Técnica.
- Tras la consulta podológica, se emitirá un Informe a la persona trabajadora y se enviará copia al Servicio Sanitario del SEPRUMA.

Remisión de informe:

- Así mismo, desde el Servicio Sanitario se hará llegar al Área Técnica del SEPRUMA un informe con las recomendaciones podológicas que debiera tener el nuevo calzado de seguridad si esto fuera posible.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8ba9-053f-f25f-7d4d-c1cd-1ac6-4be7-2001

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 08:59

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:16

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.015 Rev.00 19/04/2024	Página 6 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE PODOLOGÍA (UDA-PODOLOGÍA)			

Implantación de las medidas preventivas/correctoras:

- Una vez identificadas y valoradas las necesidades personales de calzado de seguridad de la persona trabajadora, el Área Técnica del SEPRUMA pondrá en contacto a ésta con el proveedor del SEPRUMA, a fin de encontrar, de entre toda su gama, el EPI que mejor se adapte a dichas necesidades especiales.

Registro de los datos en la aplicación informática de gestión de la prevención de riesgos laborales y elaboración del informe:

El personal administrativo y/o sanitario introducirá los datos en las aplicaciones informáticas de gestión de la prevención de riesgos laborales, Prevengos y WinMedtra.

Seguimiento de las medidas preventivas/correctoras:

El SEPRUMA realizará un seguimiento para que el nuevo equipo de protección individual, además de proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, no suponga por sí mismos un problema en los pies de la persona trabajadora.

Revisión y actualización del procedimiento:

La redacción inicial de este procedimiento parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga, SEPRUMA, desde donde se mantendrá convenientemente actualizado.



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.015 Rev.00 19/04/2024	Página 7 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE PODOLOGÍA (UDA-PODOLOGÍA)			

7. ANEXOS

A. Modelo de hoja de información para la cesión de datos e imágenes



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Apellidos, Nombre

Fecha: / N° Historia:

DNI:

/ Tel:

1E. MODELO DE HOJA DE INFORMACIÓN PARA LA CESIÓN DE DATOS E IMÁGENES

Yo D/Dª con NIF

Otorgo su consentimiento expreso y autoriza tan ampliamente como en Derecho sea necesario, a LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE PODOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, para que proceda al tratamiento, y en su caso, cesión de los datos personales sanitarios referidos al compareciente junto con los documentos médicos anexados a la misma (historia clínica, radiografías, escáneres, presupuestos, contratos, modelos de consentimiento informado, imágenes, etc.), todo ello en relación con la asistencia podológica recibida. También autorizo la cesión de dichos datos personales al SERVICIO SANITARIO del Servicio de Prevención de Riesgos laborales de la Universidad de Málaga (SEPRUMA) en los casos en los que sea necesario para la coordinación de actuaciones entre la Unidad Docente Asistencial de Podología y el citado Servicio Sanitario, para la correcta prestación del servicio al trabajador. Dichos datos serán utilizados solo para los fines específicos para los que fueron cedidos. Del mismo modo, autoriza al Servicio Sanitario del SEPRUMA para la cesión al Área Técnica del SEPRUMA de los datos estrictamente necesarios en aquellos casos en que tras la evaluación por el Servicio Sanitario se deba ejecutar alguna medida preventiva por parte de dicha Área Técnica.

- He obtenido información sobre la finalidad del uso de los datos, así como sobre la seguridad y garantía de cumplimiento de la legalidad.
- He comprendido la información recibida y he podido formular todas las preguntas que he creído oportunas

EN CONSECUENCIA:

DOY MI CONSENTIMIENTO A TODO LO ANTERIOR.

En Málaga, a de de 20 .

Firmantes:

Fdo.:

DNI:

Paciente

Unidad Docente Asistencial de Podología
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad de Málaga
C/Arquitecto Francisco Peñalosa, 3
Ampliación Campus de Teatinos
29071 Málaga
Tlf: 951 952 885
citaspodologia@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8ba9-053f-f25f-7d4d-c1cd-1ac6-4be7-2001

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 08:59

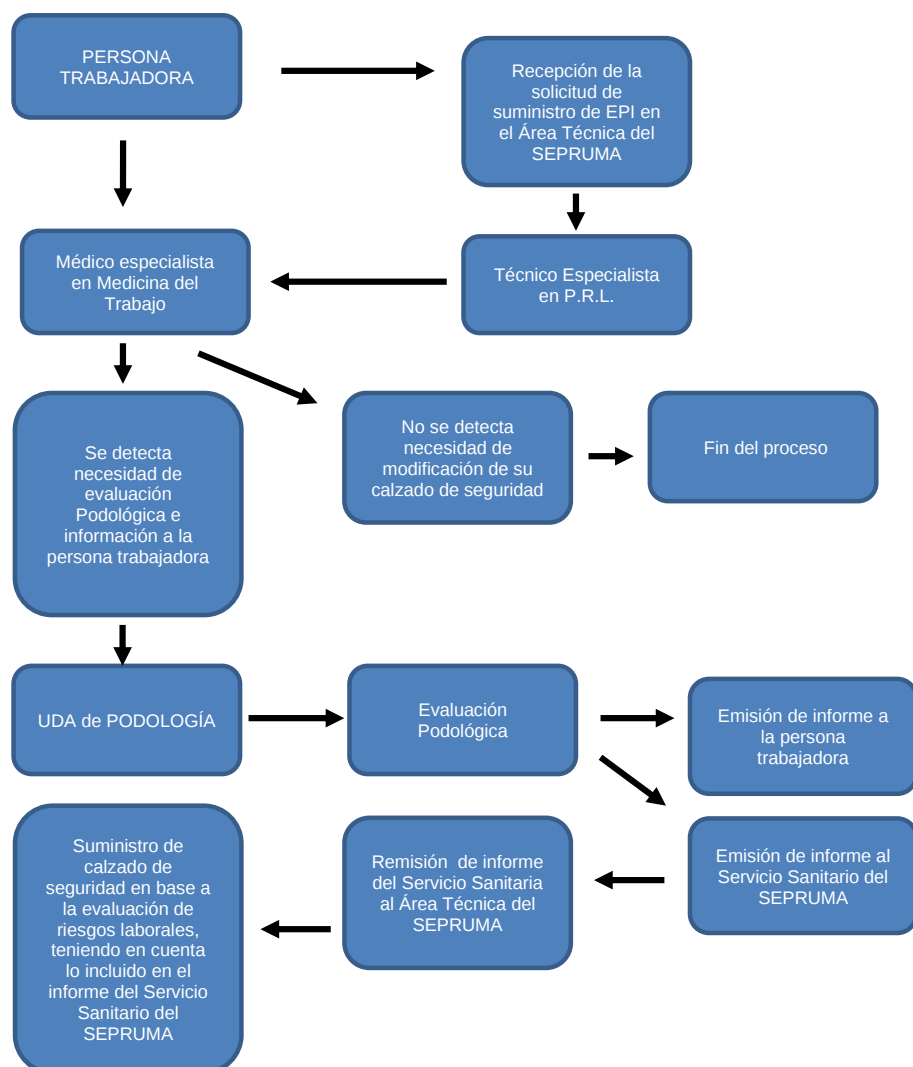
FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:16

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PROCEDIMIENTO	P.015 Rev.00 19/04/2024	Página 8 de 8	 SEPRUMA Servicio de Prevención de Riesgos Laborales UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON LA UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL DE PODOLOGÍA (UDA-PODOLOGÍA)			

B. Diagrama de flujo del procedimiento



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-8ba9-053f-f25f-7d4d-c1cd-1ac6-4be7-2001

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO DE LA TORRE FERNANDEZ | FECHA : 19/04/2024 08:59

FIRMANTE(2) : ANA BELEN MUÑOZ AGUADO | FECHA : 10/05/2024 11:16

FIRMANTE(3) : SERGIO ANDRES CAÑETE HIDALGO | FECHA : 15/05/2024 11:10 |

